

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD



LA LIBERTAD - LAS LAJAS - EL ORO
CELL: 0967014425 RUC: 0760028510001
Email: alfredomerchan1986@gmail.com – juntaparroquialalibertad@gmail.com



RESOLUCION APROBACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2025 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD

RESOLUCION N° RC-GADPRLL-01-2026

**SR. CESAR ALFREDO MERCHAN GUAICHA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 5 del art. 61 de la Constitución de la República, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan, entre otros, de los derechos de participar en asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público;

Que, el art. 95 de la Constitución de la República, norma: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano;

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Que, según el art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios a sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía para las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos";

DIRECCIÓN: A 100 metros de la iglesia central.
E-MAIL: juntaparroquialalibertad@gmail.com

CONTACTOS: 0967014425
PÁGINA WEB: www.lalibertaddeoloro.gob.ec



GADPR. LA LIBERTAD SEMBRANDO JUNTOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD



LA LIBERTAD - LAS LAJAS - EL ORO
CELL: 0967014425 RUC: 0760028510001
Email: alfredomerchan1986@gmail.com – juntaparroquialalibertad@gmail.com



Que, al tenor de lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación a los sujetos obligados rendir cuentas establece que "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen tondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. ";

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Libertad, una persona jurídica de derecho público, que presta servicios públicos, maneja recursos públicos y desarrolla actividades de interés público (); en esta virtud, está obligado a través de su Representante Legal, a rendir cuentas de su gestión, conforme a lo establecido en la Constitución de la Republica, y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana;

Que, Mediante N°, RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**: de fecha 28 días de enero del año 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su art. 1 el Mecanismo de Rendición de Cuentas, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;

Que, la Disposición Transitoria única, de la resolución referida en el considerando anterior, establece el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la rendición de cuentas, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el informe de Rendición de cuentas presentado con fecha 30 de abril del 2026, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mediante N°, RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**: del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Guías Metodológicas implementadas por este Organismo.

Art. 3.- Entregar, a los miembros del sistema de Participación Ciudadana representante el informe de Rendición de Cuentas, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Libertad, conforme a los mecanismos y guía metodología implementadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para posterior evaluación del informe.

DIRECCIÓN: A 100 metros de la iglesia central.
E-MAIL: juntaparroquialalibertad@gmail.com

CONTACTOS: 0967014425
PÁGINA WEB: www.lalibertaddeoloro.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD



LA LIBERTAD - LAS LAJAS - EL ORO
CELL: 0967014425 RUC: 0760028510001
Email: alfredomerchan1986@gmail.com – juntaparroquiallalibertad@gmail.com



Art. 2.- Convocar, al Sistema de Participación ciudadana, consejo de planificación, presidentes, líderes, régimen dependiente, organizaciones y ciudadanía en general para la Rendición de cuentas a llevarse a cabo el 29 de mayo de 2026 a partir de las 15h00pm.

Art. 4.- Encárguese del cumplimiento de esta resolución al Sr. José Paul Granda Granda, secretario-Tesorero del Gobierno Parroquial La Libertad.

La Libertad, 04 de mayo 2026.



SR. ALFREDO MERCHÁN GUAICHA.
C.I/ N°: 0704722925
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
LA LIBERTAD.
CEL: 0967014425



DIRECCIÓN: A 100 metros de la iglesia central.
E-MAIL: juntaparroquiallalibertad@gmail.com

CONTACTOS: 0967014425
PÁGINA WEB: www.lalibertaddeoloro.gob.ec



GADPR. LA LIBERTAD SEMBRANDO JUNTOS